



Mendoza, 31 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0017359/2017 y la Nota CUY: 0028638/2017, por la cual la Secretaría de extensión solicita autorización para que el chofer de la Facultad se traslade a la Escuela 1-436 "José L. Lemos", para participar del acto de apertura oficial de la Segunda Convocatoria de Proyectos de Extensión en el marco del PDI – Dimensión Extensión: Generación de Proyectos de Extensión con la participación de egresados, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 03, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado autorizando el reconocimiento de viáticos y combustible, para trasladar a docentes y egresados a la Segunda Convocatoria de Proyectos de Extensión en el marco del PDI – Dimensión Extensión: Generación de Proyectos de Extensión con la participación de egresados, que se realizó en Malargüe el día 25 de agosto de 2017.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Res.1036/VR/2016 y los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar a Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de **MEDIO (½) día de viático y combustible**, a favor del **Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS (DNI 32.627.832 - Legajo N° 31.290)**, por trasladar a docentes y egresados a la Segunda Convocatoria de Proyectos de Extensión en el marco del PDI – Dimensión Extensión: Generación de Proyectos de Extensión con la participación de egresados, la cual se realizó en la Escuela 1-436 "José L. Lemos", en el Departamento de Malargüe, el día 25 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2. El gasto deberá imputarse a **PRESUPUESTO ORDINARIO** – Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes – Partida Parcial 6 – Combustibles y Lubricantes – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 7 – Pasajes y viáticos – Partida Parcial – 2 Viáticos..

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo